

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

CONCURSO DE PRECIOS N°35/17
Expediente N° 800-00656-17/ Rs.3198/MSP-17

A realizarse la apertura el día **Martes 25 (veinticinco) de Julio del 2.017 y la recepción de sobres hasta las 09:00 horas en la oficina de Div. Compras**, para solicita el alquilar un inmueble para el traslado de toda la flota de vehículos del Ministerio de Salud Pública, Nivel Central.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en División Compras del MSP: Av. Libertador 750-Oeste- 3er piso- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO-**

Reng	Partida	Detalle	Cant. Meses
1	4.3.03	Alquiler de Inmueble: Debe estar en las inmediaciones del Centro Cívico, en un radio no mayor a 500 metros y cercano al nuevo edificio ubicado en calle A. Gneco donde funcionarían oficinas dependientes de este Ministerio, con el fin de que las movilidades estén en un tiempo corto para prestar funciones que solicite el nivel central (Centro Cívico). El inmueble debería contar con una superficie cubierta no menor a 400 m2, y una superficie descubierta no menor a 150 m2, con salida a calle independiente, que permita realizar maniobras y una rápida salida. Que además cuente con un lugar para choferes, al menos 2 baños y 1 ó 2 oficinas, con un ingreso independiente, para el personal que se encargará de controlar la ubicación, entradas, salidas, seguimiento satelital y demás tareas relacionadas a los vehículos y a esta área.	5

CLAUSULAS PARTICULARES:

1) El listado entregado por División Compras, conteniendo el presente sus Condiciones y Cláusulas Particulares y Generales, los que deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal en todas sus hojas escritas.

En caso de **Personas Jurídicas** debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando la constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, junto a la copia del Contrato Constitutivo o Estatuto Social, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada por Escribano Público, mediante Acta de Asamblea o del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de **Personas Físicas** debe acreditarse la existencia de las mismas con copia del Documento Nacional de Identidad, la que deberá estar certificada por Escribano Público o por Autoridad Administrativa de la repartición, y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia del poder invocado, el que deberá estar certificado por Escribano Público.

Toda la documentación requerida en las Cláusulas Particulares y Generales, deberá presentarse por duplicado, con original certificado en caso de corresponder y, todas las copias (tanto original como duplicado firmadas por el presentante).

2) Deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias s/Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley 151-I artículo 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, de sellos, inmobiliario y a la radicación de automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquel.

3) Deberá adjuntar Escritura de Dominio, Poder de Administración, y designación del Administrador en caso de tratarse de una sucesión; todo debidamente certificado.

4) Adjuntar a la propuesta constancia de Código de Destinatario de Pago.

5) Deberá presentar certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A, donde conste si es deudor del residual del Banco de San Juan S. A., en qué situación se encuentra, y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo-(Artículo 17º de la Ley 643-A).

6) Valor del pliego del presente proceso, Pesos: Quinientos con 00/100 (\$500,00) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9-Recursos Propios- del Banco San Juan S.

A.-El comprobante de depósito por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja respectivo.

7) Constancia de inscripción en la AFIP actualizada del proponente.

8) Presentar garantía de oferta equivalente al 1% del mayor valor total ofertado sustentado esto mismo bajo el Artículo 78° de la Ley de Contabilidad, pudiendo estar en cualquiera de las siguientes formas:

- Para la modalidad de pago en efectivo, el depósito se realizará en la Cuenta N° 600-202956/6 de Banco San Juan, en el formulario correspondiente, puesto a disposición de los oferentes en División Compras del Ministerio de Salud Pública, o transferencia bancaria CBU:

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase "por aval". Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente en copia certificada. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP del avalista. Asimismo todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública – Provincia de San Juan), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Deberá presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

9) La Oferta la que se acompañara firmada en cada hoja, indicando el importe mensual y total. Toda modificación, raspadura o enmienda en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.

10) Vigencia: desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017, con opción a dos (2) prórrogas anuales.

11) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos actualizada del proponente.

12) El incumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11 y lo dispuesto en el Art. 10° del Pliego General de Condiciones aprobado por Resolución N° 803-MASYSP-94, será causal de rechazo de la propuesta, por los integrantes de la mesa de apertura de sobres.-

División Compras NC-MSP-Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso-Centro Cívico-Capital San Juan- Telefax (0264) 4305567-4305617